



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que el Señor Jorge Eduardo AYALA D.N.I. N° 18.194.471, debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones / de familia; Y

CONSIDERANDO

Que carece de recursos económicos para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTIUCLO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES, a nombre del Señor Jorge Eduardo AYALA D.N.I. N° 18.194.471.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la // partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archí vese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 223 /89.-

USHUAIA, 07 JUL 1989